

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6366 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores incoados por infracción de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, o bien se desconoce su domicilio, o bien, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, donde tendrán vista de los mismos, y ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente de la presente publicación.

Expediente sancionador número: S/33/0106/14. Interesado: Sociedad Forestal Tizón S.L. DNI/CIF: B33982414. Término municipal infracción: Colunga (Asturias). Cuantía de la multa propuesta: 18.176,65 (dieciocho mil ciento setenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos). Artículo Ley de Aguas: 116.3 d); e). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 316 e); 315 c); 315 f); 315 g). Requerimiento propuesto: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado retirando la acumulación de ramaje en distintos tramos de los cauces y zonas de servidumbre ocupadas.

Oviedo, 25 de febrero de 2015.- El Secretario General. P.D. El Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A150007970-1